

RESOLUCIÓN No. 1982

(03 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX****En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017015011-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 09 de noviembre de 2017, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Manizales los días 9 y 10 de noviembre de 2017, con el fin de organizar la logística del Foro de Financiación Contingente al Ingreso.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	: \$3.370.696
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 9 y 10 de noviembre de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$40.000
Total	: \$392.835
Ruta Terrestre	: Armenia - Manizales - Armenia

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, mediante Resolución No 1851 del 13 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017014884-I del 31 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 1982
(03 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ para desplazarse a la Ciudad de Manizales los días 9 y 10 de noviembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	: \$3.370.696
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 9 y 10 de noviembre de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$40.000
Total	: \$392.835
Ruta Terrestre	: Armenia - Manizales - Armenia

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 NOV 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP EF 2017-668 RD 182029-36750
 Rubro: VIATICOS Y GROS DE VIAJE AL INT.
 Código: IG311002004011002
 Fecha: 14/11/17
 Nora Alejandra Muñoz Barrios
 NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70



17NOV14 8:37 296848

ICETEX PRESUPUESTO

